



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “RAÍCES DEL FUTURO”
Registro Educativo: 10011604
Creada mediante decreto No 495 del 18 de junio de 2003
Aprobación de estudios Resolución No. 1703-01965 del 11 de noviembre de 2021
Registro DANE 173001008945 Nit 800254865-6

1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

1. Identificación análisis proceso de Contratación

De conformidad con el artículo 26 del manual de contratación aprobado por el Consejo Directivo de La Institución Educativa y el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015, la celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicio Educativos, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, Tratándose de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Mínima Cuantía y Contratación Directa.

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa. El artículo 26 del acuerdo 07 del 2018, aprueba por parte del consejo directivo, el procedimiento a seguir para la ejecución del presupuesto y celebración de contratos en cuantías que no superen los 20 SMMLV. (Régimen Especial de contratación)

Así mismo el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015, establece que “Cuando un particular destine bienes o servicios para provecho directo de la comunidad educativa, debe realizarse un contrato entre éste y el rector o director rural, previa autorización del consejo directivo, en el cual se señale la destinación del bien y la transferencia o no de la propiedad. Este contrato se registrará por las normas del Código Civil. Si se adquieren obligaciones pecuniarias en virtud de tales contratos, éstas deben ser de tal clase que se puedan cumplir dentro de las reglas propias de los gastos del Fondo.”

2. Aspectos legales, comerciales, organizacionales y técnicos.

1.1. Social: El artículo 67 de la constitución nacional instituye dentro de otras cosas que corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores Públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados y a su vez, el numeral 7 del artículo 25 de la misma norma precisa que toda contratación que

AQUÍ TODOS CRECEMOS
Calle 100 No. 2A -03 Barrio Jardín Santander
Telefax: 2685318 E-mail raicesf@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “RAÍCES DEL FUTURO”
Registro Educativo: 10011604
Creada mediante decreto No 495 del 18 de junio de 2003
Aprobación de estudios Resolución No. 1703-01965 del 11 de noviembre de 2021
Registro DANE 173001008945 Nit 800254865-6

celebren las entidades públicas, debe obedecer a unos objetivos y propósitos previamente señalados en el objeto a contratar.

El artículo 9 de la ley 715 de 2001 indica que las instituciones educativas combinarán los recursos para brindar una educación de calidad, la evaluación permanente, el mejoramiento continuo del servicio educativo y los resultados del aprendizaje, en el marco de su Programa Educativo Institucional.

1.2 Impacto Institucional: El 100% de los recursos destinados para el presente proyecto corresponden a y transferencias de gratuidad educativa del orden nacional y municipal, destinados a la única sede. La descripción de los ítems requeridos para la ejecución de la obra y las medidas y cantidades se establecen de acuerdo al estudio técnico realizados por profesionales de la ingeniería, quienes presentaron presupuesto de obra, en cumplimiento al numeral 2 del Artículo 2.3.1.6.3.11 y Artículo 2.3.1.6.3.18. del decreto 1075 de 2015 contando con el aval del presupuesto y apoyo en la supervisión de la obra mediante un funcionario designado por parte de la SEMIBAGUE.

Este proyecto surge de la necesidad de realizar adecuaciones y mantenimientos locativos en la planta física, dado que se presentan daños como humedades y muros en mal estado de la fachada principal de la institución y la cocina, entre otras necesarios para la prestación del servicio educativo en condiciones dignas y cómodas, dada la necesidad de ofrecer condiciones de seguridad a los usuarios de estas instalaciones y correcto funcionamiento de la planta física, teniendo en cuenta que al no efectuar estos mantenimientos pueden generar daños y gastos mayores a la institución educativa en el futuro.

La institución educativa debe procurar el adecuado funcionamiento de sus instalaciones y ofrecer los servicios dotacionales de manera continua a sus funcionarios y comunidad educativa en general, de esta manera es habitual que se presenten deterioros por el paso del tiempo, por imprevistos; actividades que por su naturaleza y funcionalidad requieren de atención periódica o mantenimientos preventivos y correctivos; intervenciones a otras variables que pueden afectar su normal funcionamiento, que para el caso que nos ocupa se hace necesario adecuaciones locativas en la fachada y cocina consistente en restauración de muros e instalación de enchape, entre otros

1.3 Regulatorio: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA requiere contratar las remodelaciones y adecuaciones locativas, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 2.3.1.6.3.11 del decreto 1075 de 2015, sobre la utilización de los recursos, La institución puede invertir recursos para: “Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición repuestos y accesorios. Las obras que impliquen modificación de la infraestructura del establecimiento educativo estatal deben contar con estudio técnico y aprobación previa de la entidad territorial certificada respectiva...”

Para la adquisición de estos bienes y servicios la celebración de los contratos se efectuará

AQUÍ TODOS CRECEMOS
Calle 100 No. 2A -03 Barrio Jardín Santander
Teléfono: 2685318 E-mail raicesf@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “RAÍCES DEL FUTURO”
Registro Educativo: 10011604
Creada mediante decreto No 495 del 18 de junio de 2003
Aprobación de estudios Resolución No. 1703-01965 del 11 de noviembre de 2021
Registro DANE 173001008945 Nit 800254865-6

atendiendo la disponibilidad de recursos y el Flujo de caja para la vigencia de 2024, en cumplimiento al parágrafo 1 del artículo 2.3.1.6.3.10. y 2.3.1.6.14 del decreto 1075 de 2015.

1.4 Otros Aspectos Del Proceso: Se tendrá en cuenta que de acuerdo al objeto del contrato para la evaluación de las ofertas se cumpla con la idoneidad del contratista. La forma de pago se podrá establecer en pagos parciales, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado. El AIU permitido para el municipio de Ibagué máximo es del 25%. Dentro de las obligaciones del contrato se incluirá lo referente al cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo.

1.5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

	ADECUACIÓN	UND	CANT.
1	FACHADA PRINCIPAL		
1.1	Tableta de gres formato 10x20 cm, para fechada incluye demolición de pañete existente y pañete liso muro 1.4 E 1.5 2cm	m2	38.0
1.2	Graniplast esgrafiado fachada, incluye lavado con hidrolavadora e impermeabilización	m2	119.0
1.3	Flanche metálico cal. 22	ml	37.0
2	COCINA DE LA TIENDA ESCOLAR		
2.1	Enchape piso - pared baldosa cerámica formato 20x20 c.. (Primera calidad) incluye demolición de enchape existente y pañete liso muro 1.4 E 1.5 2cm	m2	37.0

1.6 TIPO DE CONTRATO: de acuerdo al objeto del proceso que consiste en “ADECUACIONES LOCATIVAS Y TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAÍCES DEL FUTURO” la tipología del contrato que se pretende celebrar es de CONTRATO DE OBRA.

1.7 CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA DEL CONTRATISTA: de conformidad con lo establecido en el manual de contratación y normatividad vigente en los estudios previos se establecerán los documentos requeridos para la suscripción y/o perfeccionamiento del contrato.

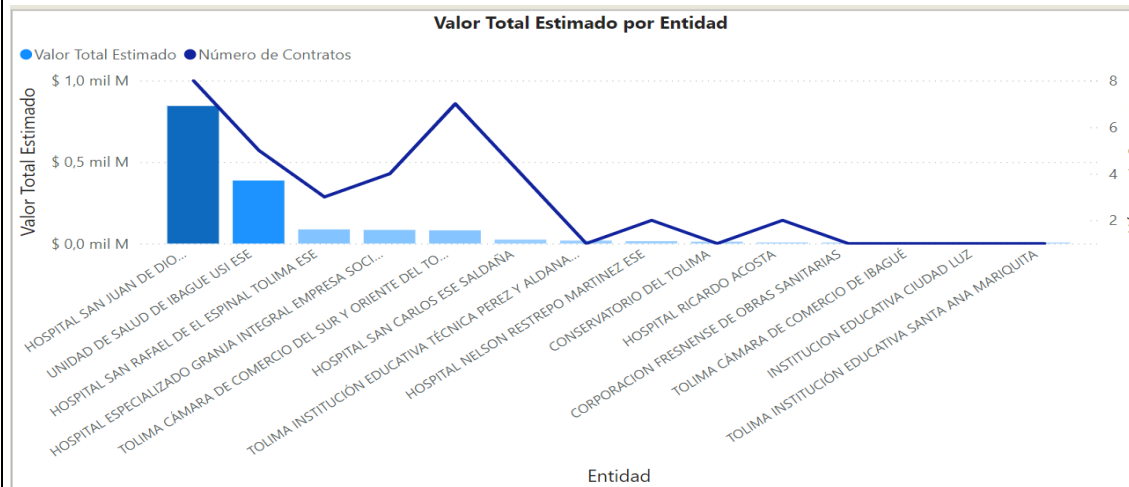
3. Oferta, Demanda, Aspectos Financieros y análisis del valor estimado de los contratos y sus variables

A-ANÁLISIS DE LA DEMANDA: En la página de Colombia compra eficiente se consulta la demanda de bienes y servicios de acuerdo al objeto del contrato por parte de las entidades del estado, para el departamento del Tolima, por modalidad de régimen especial para el año 2024. Arrojando el siguiente resultado:

AQUÍ TODOS CRECEMOS
Calle 100 No. 2A -03 Barrio Jardín Santander
Teléfono: 2685318 E-mail raicesf@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “RAÍCES DEL FUTURO”
Registro Educativo: 10011604
Creada mediante decreto No 495 del 18 de junio de 2003
Aprobación de estudios Resolución No. 1703-01965 del 11 de noviembre de 2021
Registro DANE 173001008945 Nit 800254865-6

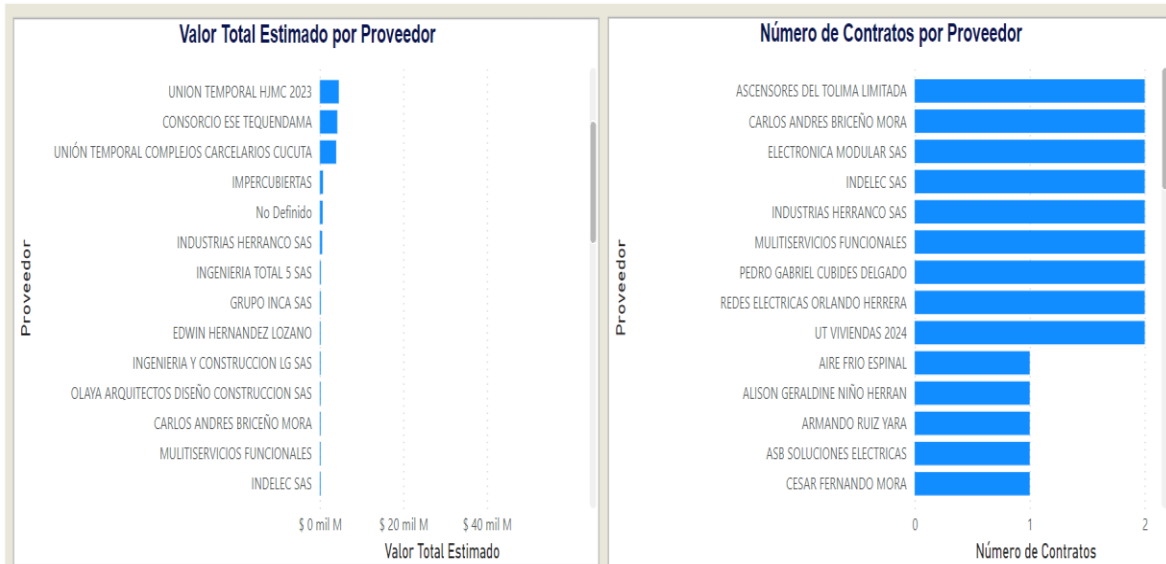
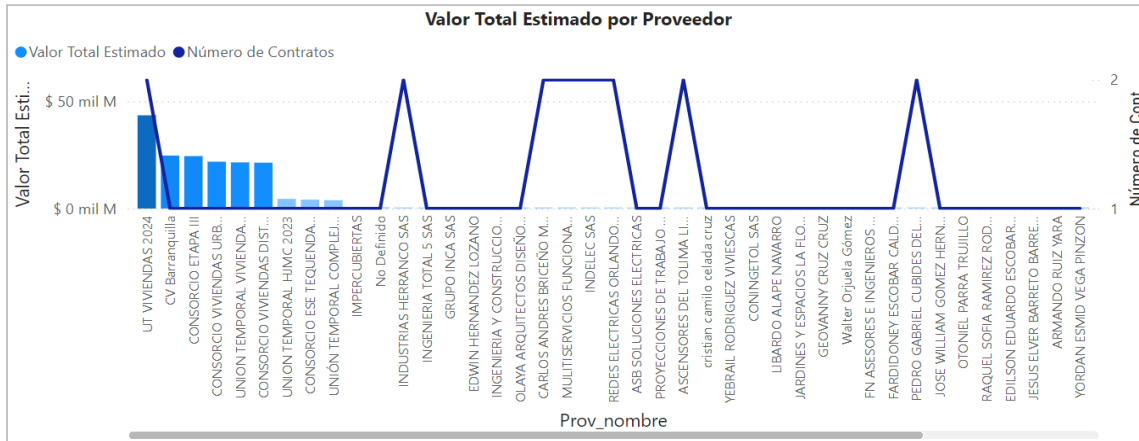


AQUÍ TODOS CRECEMOS
Calle 100 No. 2A -03 Barrio Jardín Santander
Telefax: 2685318 E-mail raicesf@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "RAÍCES DEL FUTURO"
Registro Educativo: 10011604
Creada mediante decreto No 495 del 18 de junio de 2003
Aprobación de estudios Resolución No. 1703-01965 del 11 de noviembre de 2021
Registro DANE 173001008945 Nit 800254865-6

B-ANÁLISIS DE LA OFERTA: En la página de Colombia compra eficiente se consulta la oferta de bienes y servicios de acuerdo al objeto del contrato por parte de proveedores de las entidades del estado en el departamento del Tolima, por modalidad de régimen especial para el año 2024. Arrojando el siguiente resultado:



C- CLASIFICACION SECTOR DE LA CONSTRUCCION

Para el presente proceso de contratación algunos sectores o actividades corresponden a las siguientes:

4330 Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil

Esta clase incluye:

- La aplicación en edificios y otros proyectos de construcción, de yeso y estuco para interiores y exteriores.
- La instalación de puertas, ventanas y marcos de puertas y ventanas de madera o de otros

AQUÍ TODOS CRECEMOS
 Calle 100 No. 2A -03 Barrio Jardín Santander
 Telefax: 2685318 E-mail raicesf@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "RAÍCES DEL FUTURO"
Registro Educativo: 10011604
Creada mediante decreto No 495 del 18 de junio de 2003
Aprobación de estudios Resolución No. 1703-01965 del 11 de noviembre de 2021
Registro DANE 173001008945 Nit 800254865-6

materiales.

- La instalación de muebles de cocina a la medida, mamparas de cristal, escaleras, mobiliario de trabajo y similares.
- La instalación de mobiliario. El acabado de interiores, como techos, revestimientos de madera para paredes, tabiques móviles, etcétera.
- La colocación en edificios y otros proyectos de construcción de:
 - Baldosas y losas de cerámica, hormigón o piedra tallada para paredes y pisos, y accesorios de cerámica para cocinas.
 - Parqué y otros revestimientos de madera para pisos.
 - Alfombras y cubrimientos de linóleo para pisos, incluidos los de caucho o plástico.
 - Revestimiento para suelos o paredes de terrazo, mármol, granito o pizarra.
 - Papel de colgadura.
- La pintura interior y exterior de edificios.
- La pintura de obras de ingeniería civil.
- La instalación de vidrios, espejos, etcétera.
- La limpieza de edificios nuevos después de su construcción.
- Otras actividades de terminación de edificios n.c.p.

4112 Construcción de edificios no residenciales

Esta clase incluye:

- La construcción de todo tipo de edificios no residenciales, tales como:
 - Edificios destinados a actividades de producción industrial, como fábricas, talleres, plantas de montaje, etcétera.
 - Hospitales, escuelas y edificios de oficinas.
 - Hoteles, tiendas, centros comerciales y restaurantes.
 - Edificios de aeropuertos e instalaciones deportivas cubiertas.
 - Parqueaderos, incluidos los subterráneos.
 - Almacenes.
 - Edificios religiosos.
- El montaje y levantamiento in situ de construcciones prefabricadas.
- La reforma o renovación de estructuras existentes.
- El montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones no residenciales.

De acuerdo al objeto del contrato e ítems a contratar la Codificación específicamente en clases en el sistema UNSPSC para el presente proceso es:

F-SERVICIOS

72-SERVICIOS DE EDIFICACION CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO

7210 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

7212-SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES

7215-SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO

D-ANÁLISIS HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN, DESCRIPCIÓN DE PROCESOS SIMILARES QUE SE HAN EFECTUADO POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

AQUÍ TODOS CRECEMOS

Calle 100 No. 2A -03 Barrio Jardín Santander
Telefax: 2685318 E-mail raicesf@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “RAÍCES DEL FUTURO”
Registro Educativo: 10011604
Creada mediante decreto No 495 del 18 de junio de 2003
Aprobación de estudios Resolución No. 1703-01965 del 11 de noviembre de 2021
Registro DANE 173001008945 Nit 800254865-6

¿La Institución Educativa a contratado recientemente el objeto contractual en análisis?	SI: <input type="checkbox"/> x___	NO: _____
De haberse contratado ¿cuál es el número, fecha y valor del contrato?	07-2023 VALOR \$19.877.188,00 08-2024 VALOR \$25.971.979	
De haberse contratado ¿hubo cambios en los siguientes aspectos: objeto, obligaciones, valor, plazo, tipo de persona?	HUBO CAMBIOS SI: _____ NO: <input type="checkbox"/> x___ N/A: _____	
De haberse contratado ¿Cuál fue la calidad de la persona con la que se contrató?	PERSONA JURÍDICA _____	PERSONA NATURAL <input type="checkbox"/> x___
De haberse contratado ¿el contrato se ejecutó en el plazo establecido?	DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO <input type="checkbox"/> x___ NO FUE DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO _____ CAUSA DE LA DEMORA:	
De haberse contratado ¿la necesidad de la Institución Educativa fue satisfecha?	SI: <input type="checkbox"/> x___ NO: _____ N/A: _____	
De haberse contratado ¿la póliza única de cumplimiento blindaba a la Institución Educativa en caso de incumplimiento?	SI: <input type="checkbox"/> x___ NO: _____ N/A: _____	

E-PROYECCION PRESUPUESTAL

Las cotizaciones allegadas en el tiempo y bajo las condiciones estipuladas por la Institución educativa, incluyen retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleva, por lo tanto se les realizó el respectivo análisis de precios y características de los servicios solicitados, para ser consideradas en el presente análisis y las proyecciones de cantidades a adquirir con el actual presupuesto; obteniendo el siguiente precios promedio:

AQUÍ TODOS CRECEMOS
 Calle 100 No. 2A -03 Barrio Jardín Santander
 Telefax: 2685318 E-mail raicesf@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “RAÍCES DEL FUTURO”
Registro Educativo: 10011604
Creada mediante decreto No 495 del 18 de junio de 2003
Aprobación de estudios Resolución No. 1703-01965 del 11 de noviembre de 2021
Registro DANE 173001008945 Nit 800254865-6

	ADECUACIÓN	UND	CANT.	OFERTA 1	OFERTA 2	OFERTA 3	PROMEDIO	TOTAL
1	FACHADA PRINCIPAL							
1.1	Tableta de gres formato 10x20 cm, para fachada incluye demolición de pañete existente y pañete liso muro 1.4 E1.5 2cm	m2	38.0	\$ 157,500	\$ 168,750	\$ 178,350	\$ 168,200	\$ 6,391,600
1.2	Graniplast esgrafiado fachada, incluye lavado con hidrolavadora e impermeabilización	m2	119.0	\$ 33,125	\$ 31,250	\$ 29,520	\$ 31,298	\$ 3,724,502
1.3	Flanche metálico cal. 22	ml	37.0	\$ 88,750	\$ 93,750	\$ 86,100	\$ 89,533	\$ 3,312,733
2	COCINA DE LA TIENDA ESCOLAR				\$ 0	\$ 0		
2.1	Enchape piso - pared baldosa cerámica formato 20x20 c.. (Primera calidad) incluye demolición de enchape existente y pañete liso muro 1.4 E1.5 2cm	m2	37.0	\$ 141,750	\$ 137,500	\$ 147,600	\$ 142,283	\$ 5,264,483
	TOTAL							\$ 18,693,318

4. Análisis de riesgos.

La tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsible del FUTURO CONTRATO objeto del presente proceso de selección, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las actividades a cargo de cada una de las partes, de acuerdo con las previsiones legales pertinentes, la naturaleza del CONTRATO, considerando preponderantemente que, será responsabilidad del contratista la ejecución del CONTRATO de conformidad con los estudios, parámetros y condiciones técnicas que forman parte del presente proceso.

Para el efecto se TIPIFICAN, ESTIMAN Y ASIGNAN los siguientes RIESGOS PREVISIBLES, a saber

TIPO / ETAPA	DESCRIPCION DEL RIESGO	IMPACTO	RESPONSABLE
Normativo/ Planeación	La modalidad de selección del contratista no es adecuada para la cuantía del contrato o el bien servicio u obra necesitado.	MAYOR	ENTIDAD
Normativo/ Planeación	Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el Proceso de Contratación y no es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes.	MAYOR	ENTIDAD
Técnico/ Planeación	La descripción del bien o servicio requerido no es claro.	MAYOR	ENTIDAD
Técnico/ Selección	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incurso en alguna inhabilidad o	MAYOR	ENTIDAD

AQUÍ TODOS CRECEMOS
 Calle 100 No. 2A -03 Barrio Jardín Santander
 Telefax: 2685318 E-mail raicesf@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “RAÍCES DEL FUTURO”
Registro Educativo: 10011604
Creada mediante decreto No 495 del 18 de junio de 2003
Aprobación de estudios Resolución No. 1703-01965 del 11 de noviembre de 2021
Registro DANE 173001008945 Nit 800254865-6

	incompatibilidad.		
Económico/ Ejecución	INCREMENTO DE LOS PRECIOS: En cuyo caso el contratista seleccionado no podrá superar el precio ofrecido en la propuesta durante la vigencia.	MODERADO	CONTRATISTA
Incumplimientos de las obligaciones del contrato/ Ejecución	Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.	MAYOR	CONTRATISTA
Calidad del Servicio/ Ejecución	El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad del bien y/o servicio ofertado.	MAYOR	CONTRATISTA
Técnicos/ Ejecución	En caso que en el curso del contrato cambien las especificaciones técnicas del objeto a contratar, que afecte de manera grave la ejecución del mismo, se deberá concertar entre las partes los valores que impliquen estos cambios.	MODERADO	CONTRATISTA ENTIDAD
Legales/ Ejecución	Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios.	MODERADO	CONTRATISTA ENTIDAD
Tributarios/ Ejecución	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	MODERADO	CONTRATISTA ENTIDAD
Ambientales/ Ejecución	Que afecte el medio ambiente. Se deben prever los que son a cargo del contratista	MODERADO	CONTRATISTA ENTIDAD

Con el fin de mitigar los posibles riesgos, la entidad en el presente análisis del sector realizó:

- 1-De acuerdo a la cuantía del presupuesto oficial definió la modalidad de selección conforme la normatividad vigente que rige los fondos de servicios educativos.
- 2-Identificación y justificación de la necesidad de la celebración del contrato, así como las especificaciones técnicas requeridas.
- 3-En los estudios previos conforme lo establece la normatividad vigente, se indicará los soportes requeridos para verificar el cumplimiento de las condiciones jurídicas y técnicas del contratista.
- 4-Dentro de las obligaciones del contratista se establecerá el cumplimiento del protocolo para la entrega de los bienes

Con respecto a los riesgos asignados al contratista, se establece que se relacionan con la oportunidad y calidad de los bienes ofertados, en los estudios previos se establecerá las coberturas requeridas para la póliza de cumplimiento que debe suscribir el contratista.

AQUÍ TODOS CRECEMOS
Calle 100 No. 2A -03 Barrio Jardín Santander
Telefax: 2685318 E-mail raicesf@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "RAÍCES DEL FUTURO"
Registro Educativo: 10011604
Creada mediante decreto No 495 del 18 de junio de 2003
Aprobación de estudios Resolución No. 1703-01965 del 11 de noviembre de 2021
Registro DANE 173001008945 Nit 800254865-6

Fecha: 01 DE OCTUBRE DE 2024

ORLANDO OLIVERA MORALES
Rector

Proyecto: Olga R. contratista externa

AQUÍ TODOS CRECEMOS
Calle 100 No. 2A -03 Barrio Jardín Santander
Telefax: 2685318 E-mail raicesf@hotmail.com